



COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N°345.-

DALCAHUE, 03 de abril del 2024.-

VISTOS: El Cometido funcionarios N°371. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

- 1. Don Franco Bahamonde Millapinda A Contrata grado 18° de la E.M.S., y Don Olegario Barría Barría, Auxiliar grado 13 de la E.M.S.: Don Franco Bahamonde, DALCAHUE, limpieza y cuneteo en el sector de Tenaun. . El 03/04/2024. (VIATICO). Dicho cometido se realizará en excavadora LTKW-88. Don Olegario Barría, ANCUD, realiza traslado de Agrupación de turismo urbano al sector de Chepu comuna de Ancud. El 03/04/2024. (VIATICO). Dicho cometido se realizará en bus municipal KGYX-85.**

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~CENARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper
- EDHA/CIVG/RCCC/PYOA/fmcc